

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 15 de Septiembre de 1911.

Número 1529

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	
<p>Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p><b>PABLO AROSEMENA</b></p> <p>Despacho Oficial: Residencia Presidencial.</p> <p>Secretario de Gobierno y Justicia,</p> <p><b>H. PATIÑO</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle Sa. Casa particular: Calle 14 Oeste número 75.</p> <p>Secretaría de Relaciones Exteriores,</p> <p><b>FEDERICO BOYD</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle Sa. número 68.</p> <p>Secretaría de Hacienda y Tesoro,</p> <p><b>AURELIO GUARDIA</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 78.</p> <p>Secretaría de Instrucción Pública,</p> <p><b>ALFONSO PREDADO</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle Sa. número 10.</p> <p>Secretaría de Fomento,</p> <p><b>C. C. AROSEMENA</b></p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle Sa. número 10.</p> <p><b>EDIVINA A. DE AROSEMENA</b></p> <p>Oficina: Agencia Central, número 27.</p>	<p>Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.</p> <p>Panamá, 10 de Agosto de 1910.</p> <p>El Subsecretario de Gobierno y Justicia,</p> <p><b>CARLOS L. LÓPEZ.</b></p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p><b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</b></p> <p>Decreto número 201 de 1911 de 12 de Septiembre, por el cual se convoca la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias. 2707</p> <p><b>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.</b></p> <p>Decreto número 80 de 1911, de 5 de Septiembre, por el cual se hacen varios nombramientos. 2707</p> <p>Resolución número 678 de 8 de Septiembre de 1911 2707</p> <p>Resolución número 678 de 8 de Septiembre de 1911 2708</p> <p>Resolución número 679 de 8 de Septiembre de 1911 2708</p> <p>Resolución número 682 de 9 de Septiembre de 1911 2708</p> <p>Resolución número 685 de 11 de Septiembre de 1911 2708</p> <p>Tesorería General de la República</p> <p>Balanza de Caja de la Tesorería General de la República, en 5 de Septiembre de 1911 2708</p>	<p>Artículo único.—Convócase la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias, hasta por quince días a partir del veintinueve de los corrientes, y para tratar exclusivamente de los asuntos que le sean sometidos a su consideración por el Poder Ejecutivo.</p> <p>Dichas sesiones tendrán lugar en el salón del Palacio Nacional destinado al efecto.</p> <p>Comuníquese y publíquese.</p> <p>Dado en Panamá, a 12 de Septiembre de 1911:</p> <p><b>PABLO AROSEMENA</b></p> <p>El Secretario de Gobierno y Justicia,</p> <p><b>H. PATIÑO</b></p>
	<p><b>AVISO OFICIAL</b></p> <p><b>El Presidente de la República</b></p> <p>Despacho en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.</p> <p>El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.</p> <p>Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.</p> <p>Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.</p>	<p>Provincia de Panamá</p> <p>Juzgado Primero del Circuito.</p> <p>Relación de los negocios civiles cursados en el Juzgado 1o. del Circuito durante el mes de Junio de 1911 2710</p>	<p><b>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO</b></p> <p><b>DECRETO NUMERO 80</b> de 1911. (de 5 de Septiembre), por el cual se hacen varios nombramientos.</p> <p>El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p><b>PABLO AROSEMENA</b></p> <p>En uso de sus facultades legales,</p> <p><b>DECRETA:</b></p>
	<p><b>AVISO</b></p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año . . . . . \$ 6.00</p> <p>Por seis meses . . . . . \$ 3.00</p> <p>Por tres meses . . . . . \$ 1.50</p> <p>El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley la. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español e inglés la Ley 18 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.35 el ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Inadjudadas a B. 1.00 el ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Rio Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.</p> <p>El Tesorero General de la República,</p> <p><b>PANAMA A. 1911.</b></p>	<p><b>Poder Ejecutivo Nacional</b></p> <p><b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</b></p> <p><b>DECRETO NUMERO 201</b> (de 12 de Septiembre) por el cual se convoca la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias</p> <p>El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>En uso de la facultad que le confiere el artículo 55 de la Constitución,</p> <p><b>DECRETA:</b></p>	<p>Artículo 10.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Emiliano Jahn V. para portero de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, y nómbrase en su reemplazo al señor Manuel Temistocles Samudio.</p> <p>Artículo 20.—Por excusa aceptada a los señores Juan Parada y Toribio Melo, nómbrase Oficial 2o. de la Sección Tesorera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en interinidad, y Guarda de la Inspección del Puerto de Colón, respectivamente, a los señores José del C. Ramos y Amador Garrido.</p> <p>Comuníquese y publíquese.</p> <p>Dado en Panamá, a los 5 días del mes de Septiembre de 1911.</p> <p><b>PABLO AROSEMENA</b></p> <p>El Secretario de Hacienda y Tesoro,</p> <p><b>AURELIO GUARDIA.</b></p>
		<p><b>Poder Ejecutivo Nacional</b></p> <p><b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</b></p> <p><b>DECRETO NUMERO 201</b> (de 12 de Septiembre)</p> <p>por el cual se convoca la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias</p> <p>El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>En uso de la facultad que le confiere el artículo 55 de la Constitución,</p> <p><b>DECRETA:</b></p>	<p><b>RESOLUCION NUMERO 676</b></p> <p>República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 676.—Panamá, Septiembre 8 de 1911.</p> <p>En el memorial que precede, el señor Max Hasenchr, Agente viajero, solicita de este Despacho se le conceda permiso para reemplazar con destino al puerto de Valparaíso seis bultos de muestra de varias especies venidas de Hamburgo y Guayaquil respectivamente, en los vapo-</p>

2708

res Niederwal y Chile, los cuales se encuentran en los depósitos del Ferrocarril.

En vista de lo expuesto,

**SE RESUELVE:**

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que permita el embarque de los bultos ahudidos, previa vigilancia del señor Inspector del Puerto Jefe del Regadío Nacional de Panamá a quien se comisiona para ello.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA.**

**RESOLUCION NUMERO 678**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 678.—Panamá, 8 de Septiembre de 1911.

El señor A. C. King, de Paraiso, en su carácter de Presidente de la «Panama Coca Cola Bottling Co.», manifiesta en memorial de fecha 2 de los corrientes que con motivo de tener la Compañía que representa ingentes gastos en el sostenimiento de los trabajadores de dicha empresa, se dirigió a la primera autoridad de la Comisión del Canal Istmo en solicitud de una suma en cuantía para cubrir en los Comisariatos artículos de primera necesidad, tales como pan, carne, etc. que a su solicitud contestó aquel alto funcionario que no tenía inconveniente en acceder a ella, mediante un permiso al respecto del Gobierno de la República de Panamá y en tal virtud solicita de este Despacho que dé su asentimiento a fin de obtener de la Comisión del Canal la gracia solicitada.

Este Despacho considera que el memorial del señor King entraña una solicitud de exención de derechos, por cuanto los artículos de que se abastecen los Comisariatos del Canal entran a la República libres de todo impuesto y por la misma naturaleza de dichos establecimientos administrados por la Comisión Istmica sin miras de lucro.

Al acceder, pues, a la presente solicitud se colectaría a la Compañía precitada, representada por el señor King, en mejores condiciones que las otras establecidas en la Zona.

Por las razones anteriores.

**SE RESUELVE:**

No acceder a lo solicitado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA.**

**RESOLUCION NUMERO 679.**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 679.—Panamá, 8 de Septiembre de 1911.

En el memorial que precede, solicita el señor P. Canavaggio, se dicten las órdenes del caso a fin de que le sea devuelta la suma pagada por impuesto comercial sobre media pipa de vino tinto que resultó de menos en un cargamento venido en el vapor «Antonio Lopez», a la consignación del señor Antonio Díaz G.

En vista de lo expuesto y de acuerdo con los certificados expedidos por el señor Inspector del Puerto, Jefe del Res-

guardo Nacional en Colón, y el Agente de la Compañía Trasatlántica de Barcelona, que confirman lo expuesto por el memorialista,

**SE RESUELVE:**

Autorizar al señor Administrador Provincial de Hacienda de Colón para que devuelva al peticionario el impuesto comercial correspondiente a la media pipa de vino en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA.**

**RESOLUCION NUMERO 682.**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 682.—Panamá, 9 de Septiembre de 1911.

En el escrito que precede, el señor T. Kellitt, Gerente General de la «Henriquez South Rubber Estates Limited», dice lo siguiente:

Que en la factura consular número 19 fechada el 26 de Agosto próximo pasado en New Orleans, correspondiente a un embarque de madera, los señores J. J. Newman Lumber Company cargan el precio original de 998 piezas con un valor de \$ 1,697.72, cuyos derechos de introducción pagaron sobre esta cantidad, de acuerdo con la Liquidación número 5871; por la correspondencia y demás documentos que presentan el precio arriba citado corresponde a la madera puesta y entregada en esta ciudad y no al precio original, de donde resulta que incluyeron por tanto los gastos que la casa remitente tiene que pagar por su cuenta, que se descomponen así:

Pagado por la casa remitente según conocimiento..... \$ 834.91

Flete del ferrocarril de Hattiesburg a New Orleans... 142.03

Suma..... \$ 976.94

que rebajados de la cantidad de \$ 1,697.72 dejan una diferencia de 720.78 que es el precio original de la madera, y solicitan en consecuencia se les devuelva el exceso del impuesto pagado por ellos o sea la suma de \$ 122.12 1/2 pesos oro.

Por lo expuesto y habida consideración del error cometido por los embarcadores que viene a justificarse con los documentos de que se hace mérito,

**SE RESUELVE:**

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que previas las formalidades legales devuelva al peticionario el exceso del impuesto pagado sobre la madera en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA.**

**RESOLUCION NUMERO 685.**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 685.—Panamá, 11 de Septiembre de 1911.

En el memorial que precede, suscrito por los Sres. Eric Barham & Co. del comercio de esta plaza, solicitan de este

Despacho se les conceda permiso para retirar los depósitos del ferrocarril trece bultos que contienen estufas y cajas fuertes llegados a su consignación en el vapor «Lurrialba», procedente de New Orleans, por no haberles llegado los documentos de embarque.

En vista de lo expuesto,

**SE RESUELVE:**

Autorizar al señor Tesorero General

de la República para que, mediante un depósito que responda por el valor de todos los derechos de introducción permita el retiro de los trece bultos ahudidos y conceda plazo para la presentación de los documentos de que se hace mérito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA.**

**TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**BALANCE DE CAJA**

de la Tesorería General de la República, en 5 de Septiembre de 1911.

Existencia anterior .B. 20,005.420

**INGRESOS:**

Giro No. 191 a favor del Cajero de la Tesorería y a cargo de la Panama Banking Company, por saldo del Empréstito contratado . . . . . 35,000.000

Recibido de la Oficina Central de Telegrafía, como producto habido en Agosto pp. . . . . 405.510

Remesa del Juez Ejecutor del Barrio de San Felipe, por los recaudos verificados en Agosto pp. por impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a los años de 1909, 1910 y 1911. . . . . 412.040

Recibido del Agente Fiscal de San Juan de Pequeñí, por venta de licores al por menor de Enero a Agosto pp. . . . . 97.500

Recibido del mismo Agente Fiscal por Degüello de Ganado Menor de Enero a Agosto pp. . . . . 27.500

Recibido del Agente Fiscal de San Miguel, por venta de licores al por menor de Mayo a Junio último. . . . . 70.000

Recibido del mismo Agente Fiscal por impuesto sobre inmuebles. . . . . 2.000

Recibido del Agente Fiscal del Distrito de Taboga, por venta de licores al por menor en Agosto pp. . . . . 100.000

Recibido del mismo Agente Fiscal por impuesto sobre inmuebles correspondiente al 3er. trimestre de 1910 . . . . . 13.400

Recaudos verificados hoy en la Tesorería según planillas . . . . . 6,278.335

**B. 52,411.705**

Vienen. ....	B. 52,411.705
<b>EGRESOS:</b>	
Giro del Administrador de Hacienda de la Provincia de Veraguas con imputación á la cuenta de remesas. ....	400.000
Sueldo del personal de la Oficina Central de Telegrafía correspondiente á Agosto pp. ....	675.000
Sueldo del personal de las siguientes Escuelas en Agosto pp.:	
Normal de Señoritas. . . . . B. 907.000	
De Niñas de Calidonia. . . . . 728.060	
	<hr/>
Sueldo del personal Administrativo del Instituto Nacional en Agosto . . . . .	1,325.000
Sueldo de los Inspectores y Almacenista del Instituto Nacional en Julio pp. . . . .	228.060
Sueldo de los siguientes Maestros y Profesores en Agosto:	
José de la Cruz Herrera. B. 174.000	
Clotilde M. Paredes . . . . . 40.000	
Clementina Martínez . . . . . 30.000	
Max Leram . . . . . 26.650	
María Wilhelm . . . . . 16.770	
	<hr/>
Sueldo de los siguientes empleados en Agosto:	
Oswaldo A. Icaza . . . . . B. 130.000	
Martin Valencia . . . . . 35.000	
	<hr/>
Cuentas de Tristán C. Cajar por los jornales devengados en la segunda quincena de Agosto por el siguiente personal:	
Los que trabajan en la construcción de las caballerizas del Gobierno . . . . . B. 266.525	
Los del Depósito, Herrería y Depósito de materiales . . . . .	347.330
Los que trabajan en las Obras Públicas y el Muelle viejo del Mercado . . . . .	642.940
Los que trabajan en las reparaciones de los Edificios Públicos Nacionales . . . . .	607.000
Los que trabajan en el desmonte del terreno destinado á experimentos agrícolas en Panamá la vieja . . . . .	115.000
	<hr/>
Cuenta de H. Arosemena M. por valor de las planillas de las cuadrillas empleadas en el servicio de aseo de la ciudad en la segunda quincena de Agosto pp. . . . .	1,430.050
Cuentas de Manuel M. Valdés por los útiles de escritorio, aseo, servicio telefónico etc. etc., del Consulado en Amberes en Julio y por compra de algunos ar-	
<b>Pasan.</b> . . . . .	B. 52,411.705 B. 8,124.385

Vienen . . . . .	B. 52,411.705	B. 8,124.385
títulos para el servicio del mismo. . . . .		162.840
Cuenta de María Garcerán, por la subvención que en el mes de Agosto pp. corresponde á la Escuela de Santa Teresa. . . . .		30.000
Cuenta de Julio F. de Diego, por darle cuerda á los relojes de las Oficinas de Gobierno en Agosto pp. . . . .		5.000
Cuenta de George Goetz, por gastos de aseo y varios trabajos ejecutados en el Instituto Nacional durante los meses de Julio y Agosto . . . . .		140.000
Cuenta de Nicolás E. Casís V., por material y obra de mano empleados en la construcción de 10 estantes de caoba para el Colegio de San José. . . . .		215.000
Cuenta de Francisco Alvarado A., por el entierro del cadáver del señor Adolfo J. Fábrega . . . . .		300.000
Cuenta de A. N. Arias, por la pensión que le corresponde en Agosto como alumno becado en el Conservatorio de Música y Declamación . . . . .		25.000
Cuenta de M. J. Castillo G., por una suscripción de "El Diario" y otra de "La Prensa" para la Tesorería General de Junio á Agosto pp. . . . .		9.000
Cuenta de Manuel M. Méndez, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Niñas de Santa Ana en Agosto pp. . . . .		75.000
Cuenta de Pedro Martín, por la pensión que le corresponde al Hospicio de Huérfanos en Agosto pp. . . . .		20.000
Cuenta de Eugenio Lutz, por gastos de alojamiento y alimentación en Agosto pp. . . . .		50.000
Cuenta de Agnes Von Oven, por el auxilio suministrado en Agosto á 8 niñas pobres para sus gastos personales . . . . .		80.000
Cuenta de Diego de Yeaza, por la subvención que corresponde al Hospital de Santo Tomás. . . . .		5,000.000
	<hr/>	
	B. 52,411.705	B. 14,416.225
Saldo para mañana . . . . .		37,995.480
	<hr/>	
	B. 52,411.705	B. 52,411.705
<b>DETALLE DEL SALDO:</b>		
Oro americano . . . . .	B. 5,313.050	
Plata panameña. . . . .	21,010.020	
Nickel . . . . .	3,437.350	
Agentes Fiscales. . . . .	88.330	
Varios documentos. . . . .	8,146.730	
	<hr/>	
	B. 37,995.480	
S. E. á O.		
El Cajero Jefe,		
		<b>J. M. ALZAMORA.</b>

## PROVINCIA DE PANAMA

## JUZGADO 16. DEL CIRCUITO

## RELACION

de los negocios civiles cursados en el Juzgado 16. del Circuito durante el mes de Junio de 1911, y sus estados, que presenta el Secretario al Juez de conformidad con el ordinal 14 de la Ley 58 de 1904.

(Continuación.)

101. Juicio ejecutivo seguido por el International Banking Corporation contra Pedro Chiappet. Depositada una casa embargada al ejecutado.
102. Juicio de sucesión de Manuel María Alvarado. En conocimiento de los interesados el avalúo de los bienes inventariados.
103. Juicio posesorio seguido por Larchon Edwards y James Brown contra Felipe Blako. Se falló declarando no probada la acción instaurada.
104. Juicio de sucesión de Juan Cardealli. Para dar conocimiento al Consol italiano del abtamen pericial.
105. Juicio de sucesión de Agustín Martínez. Liquidado el impuesto mortuario correspondiente.
106. Juicio de sucesión testamentaria de Celso Sáenz. Poseionada la Albacea rombrada por el causante.
107. Juicio de sucesión instada de Amalia Pino de Mariz. Para acreditarse unas pruebas.
108. Juicio de sucesión de Rosalia, Eugenia y Jacaba Delgado. Declaradas yacetas las herencias.
109. Juicio de sucesión de Rosalia, International Banking Corporation contra Enrique C. Abad. Para sentencia.
110. Acción de secuestro propuesta por Tomás Gallardo contra Franklin Rivera B. Para notificarse una providencia al señor Rivera B. ausente.
111. Juicio de sucesión de José Casati. Para que el apoderado sustituto de la interesada presente en forma la renuncia que hace.
112. Demanda de deslinde propuesta por Ana J. Orozco contra Pablo y Prospero Pineda, José María y Ana María Tullón, y Otilia y Manuel S. Calderón. Para acreditarse unas pruebas.
113. Juicio ordinario seguido por Tomás y Magdalena H. de Calderón contra Carlos Delgado. Para sentencia.
114. Juicio de sucesión instada de Francisco Achong. Declarado subsistente un poder conferido al señor doctor G. Ortega.
115. Juicio de sucesión de José Eduvigis Prades. Con impuesto mortuario pagado.
116. Juicio de sucesión instada de Escolástico Sánchez. Para que la interesada acompañe las pruebas en que funda su petición de la herencia.
117. Juicio de sucesión de Sebastián Grijales. Para acreditarse varias pruebas.
118. Acción sumaria de los herederos de María de la Cruz Cane y Remigia Casá contra Francisco Villalobos y Guillermo Arias. Aprobada la liquidación de costas.
119. Juicio ejecutivo seguido por Juan Lábara contra el concurso de acreedores de L. A. Fernández y Hno. Sin gestión.
120. Juicio ejecutivo seguido por Pascal Canavaggio contra Santiago Montenegro. Sin gestión de parte del actor.
121. Juicio ordinario seguido por Doña Beldora contra Felipe Abadía. Practicándose las pruebas aducidas en tiempo.
122. Juicio ejecutivo seguido por Agustín Arias F. contra Mauricio y Hortensia Mayorea. Paralizado por muerte del actor.
123. Juicio ejecutivo seguido por Pineda & Cia contra V. D. Gordon. Para entregar al depositario los bienes embargados en la ejecución.
124. Terceña excluyente introducida por Jacinto Conte y Enriqueta Berguido en la anterior ejecución. En estado de verificarse la confrontación amigable.
125. Juicio ejecutivo seguido por F. C. Wabinger contra Demetrio Toral R. Para embargarse un inmueble del ejecutado.
126. Demanda ejecutiva propuesta por Antonio Stanzola contra los herederos de Pacífico Vega. Para contestarse la demanda.
127. Juicio ordinario seguido por Colgate & Cia. de Paris contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Paralizado desde el 6 de Julio de 1894.
128. Juicio ordinario seguido por Carlos Seegers contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Paralizado desde el 23 de Junio de 1899.
129. Juicio ordinario seguido por Walter Tatum contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Sin gestión desde el 17 de Agosto de 1895.
130. Juicio ordinario seguido por Andrea Araúz contra Mannela M. de Recuro. Sin gestión de la parte actora.
131. Juicio ordinario seguido por A. Delford & Cia. contra el concurso de acreedores de L. A. Fernández y Hno. Paralizado desde el 13 de Junio de 1905.
132. Juicio ordinario seguido por Ildefonso Medias Villanueva contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. 27 de Septiembre de 1895.
133. Juicio ordinario seguido por Mary Thomas contra George Harris. Para fallarse.
134. Juicio ordinario seguido por Frederick Steru contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Sin gestión desde el 24 de Julio de 1895.
135. Juicio ordinario seguido por Evans & Sons contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Octubre 18 de 1894.
136. Juicio ordinario seguido por Edwards Jones contra Felix Mussenden. Sin gestión desde el 10 de Diciembre de 1910.
137. Juicio ordinario seguido por el Fiscal del Circuito contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Agosto 18 de 1894.
138. Juicio ordinario seguido por Medinacoz & Cia. contra el concurso de acreedores de L. A. Fernández y Hno. Junio 12 de 1908.
139. Juicio ordinario seguido por Pacífico Vega contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Sin gestión desde el 24 de Febrero de 1896.
140. Juicio ordinario seguido por Lammán & Kemps contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. 9 de Septiembre de 1896.
141. Juicio ordinario seguido por Lammán & Kemps contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. 9 de Septiembre de 1896.
142. Juicio ordinario seguido por Rigaud & Chapoteau contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Paralizado desde el 2 de Agosto de 1894.
143. Juicio ordinario seguido por Chapigney & Cia contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Sin gestión desde el 26 de Febrero de 1896.
144. Juicio de concurso de acreedores de L. A. Fernández y Hermano. Calificación como de cuarta clase la quiebra del concursado.
145. Juicio de concurso de acreedores de Manuel A. Mora. En su mismo estado del mes anterior.
146. Juicio de cesión de bienes del comerciante chino Ten Tay. Para que el cedente jure las dos relaciones presentadas.
147. Partición de bienes de la sucesión de José Félix Sáenz. Para agregarse unas copias.
148. Petición de herencia de A. José Rivera hecha por Antonia Testa de Quintero. Sin gestión de la parte interesada.
149. Diligencias para evitar el extravío 6 pérdida de los bienes de Luis Noman. Entregados al Curador los bienes del causante.
150. Petición de herencia de José L. Erenza hecha por Manuel de Jesús Reyes. Sin gestión.
151. Acción sumaria de los herederos de Sergio Gonzalo Solano contra Demetrio Arenas R. Para liquidación de costas.
152. Petición de León Montilla Jr. para que se le expida título de propiedad de una casa. Para que los peritos presenten el avalúo de la propiedad.
153. Juicio de sucesión de Demetrio Corsi. Para practicarse inventarios.
154. Juicio de sucesión de Lorenza L. de la Torre. Para practicarse inventarios.
155. Juicio de sucesión de Catalina M. de Jiménez. Para practicarse inventarios.
156. Juicio de sucesión de Pedro Mariz. Con impuesto liquidado y por pagar.
157. Juicio de sucesión de Sergio Gonzalo Solano. Con inventarios practicados.
158. Juicio de sucesión de Eusebio Villarreal. Para practicarse inventarios.
159. Juicio de sucesión del asiático Manuel Noriega. Para practicarse inventarios.
160. Juicio de sucesión de Juan B. Gálvez. Con inventarios practicados.
161. Juicio de sucesión de Ildefonso Medias Villanueva. Para practicarse inventarios.
162. Juicio de cuentas seguido por Teresa y Marina Utrós contra Alexander Morrice. Sin papel. Junio 22 de 1910.
163. Juicio de sucesión de Ludovina M. de Guillén. Para practicarse inventarios.
164. Juicio de sucesión de Benilda Pérez. Para practicarse inventarios.
165. Juicio de sucesión de José Gertrudis Casís. Con impuesto liquidado y por pagar.
166. Juicio de sucesión de Pascual Sanniego. Para practicarse inventarios.
167. Petición de Francisco Salas para que se nombre Curador a un menor hijo que reconoce. Paralizado por falta de gestión y papel.
168. Juicio ejecutivo seguido por Margarita Scott contra Henry G. Bachmann. Notificado el auto ejecutivo al ejecutado.
169. Juicio de sucesión de Francisco Calvo Urrutia. Con inventarios practicados.
170. Partición de bienes de la sucesión de José González. Permanece en poder del Juez Partidor. Para su cometido.
171. Diligencias para evitar el extravío de los bienes dejados por S. J. Sannaez. En traslado al Fiscal del Circuito.
172. Partición de bienes de la sucesión de Joaquín Vallarino. Para entregárselo al Partidor nombrado.
173. Juicio de sucesión de José Neveza. Con impuesto liquidado y por pagar.
174. Juicio de sucesión de Beniz Lealiza. Para practicarse inventarios.
175. Juicio de sucesión de Fernando Peña. Para practicarse inventarios.
176. Juicio de sucesión de José Manuel Alba. Para practicarse inventarios.
177. Juicio de sucesión instada de Juan Miguel. Declarada yacente la herencia.
178. Juicio ordinario de reforma de testamento de Juan Beatriz Gálvez. Sin gestión.
179. Petición de Elisa H. de Cursi para que se le expida título de propiedad de una casa. Paralizado por falta de papel y gestión de la parte interesada.
180. Juicio de sucesión de Balometro Barañano. Para practicarse inventarios.
181. Demanda ordinaria propuesta por William George Gilliton contra Canullo de la Guardia. Suspendido en virtud de arreglo entre las partes.
182. Acción de secuestro propuesta por Moisés Justimiani contra Eusebio García. Sin gestión.
183. Acción de secuestro propuesta por Juan Aquilino Ponce contra los herederos de Eugenio Pérez. Se dictó auto de obediencia.
184. Juicio de sucesión de Adela Herrera de Gamba. Con impuesto liquidado y por pagar.
185. Juicio de sucesión de Pedro Sotomayor. Practicados los inventarios.
186. Juicio de sucesión de Estéf S. Hausinger. Con impuesto liquidado y por pagar.
187. Juicio de sucesión de Victor Moral. Para practicarse inventarios.
188. Juicio de sucesión de Agustín Arias F. Pagado el impuesto mortuario correspondiente.
189. Juicio de sucesión de José Gertrudis Paredes. Para practicarse inventarios.
190. Juicio de sucesión de Manuel E. Garzón. Declarada yacente la herencia.
191. Juicio de sucesión de Fermína Morales de Anchica. Para practicarse inventarios.
192. Juicio de sucesión de Luis Sanville. Practicándose inventarios.
193. Juicio de sucesión de Apóstol Corsi. Con inventarios pendientes.
194. Juicio de sucesión de José Benito Recuro. Para abrirse la sucesión.
195. Juicio de sucesión de Eugenio Ferro. Para abrirse la sucesión.
196. Juicio de sucesión de Teodoro Méndez. Para abrirse la sucesión.
197. Juicio de sucesión de Nazario Barraza. Con inventarios practicados.

(Continuad.)